



ANEXO Nº 14 DE CONVENIO ESPECÍFICO

El presente documento constituye un Convenio Específico amparado por el Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 30 de enero de 2020 entre MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. (MSD) y la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA (EASP o la ENTIDAD).

1.Ámbito de la Colaboración:

La presente colaboración, tiene por objeto el Patrocinio para la celebración de la “II Jornada de Vacunación para Viajes Internacionales” que se celebrarán el próximo 11 de Abril en Cordoba.

2.Objetivo común perseguido:

El objetivo será formar y actualizar en el ámbito de las vacunas destinadas a viajeros por parte de Salud Pública al personal sanitario y público en general de Andalucía.

3.Obligaciones de cada una de las partes:

Obligaciones de la EASP:

En virtud del presente acuerdo, el objeto del patrocinio será financiar las “II Jornada de Vacunación para Viajes Internacionales” que se celebrará el próximo 11 de abril de 2024 en Córdoba.

El Congreso está dirigido al personal sanitario, de la sanidad pública o privada, que tengan relación e interés en la Vacunación en los Viajes Internacional y se celebrará en Córdoba de forma presencial y virtual.

La actividad será copatrocinada con otros patrocinadores, no siendo MSD patrocinador único de la misma

Como contraprestación la EASP:

- Ceder un espacio virtual para incluir el logo de MSD.
- Colocación de una enara en el espacio comercial.
- Incluir el logo e imagen de MSD en todos los programas y en la web oficial
- Nos permitirá hacer difusión de las distintas Jornadas/Congreso a través de nuestra fuerza de ventas.
- Ceder inscripciones para el staff de MSD
- Hacer constar y difundir de forma razonable y adecuada la colaboración prestada por MSD en las actividades objeto de este contrato. La Entidad respetará en cualquier caso las directrices que MSD le plantee en todo aquello referente al logo e imagen corporativo

Obligaciones de MSD:

Por su parte, MSD se responsabilizará de:

- a) Abonar la cantidad establecida en el presente Anexo.
- b) Facilitar el logo a la EASP para que pueda dar cumplimiento con los compromisos descritos anteriormente
- c) Facilitar el nombre de los asistentes por parte de MSD

4.Financiación de la Actividad

Sujeto al cumplimiento por la EASP de los compromisos por ésta adquiridos en el presente Anexo, MSD satisfará a la EASP la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), más el IVA correspondiente.



La forma de Pago se realizará del siguiente modo:
-100% a la firma del presente Anexo.

Dicha cantidad será pagadera en el plazo de sesenta (60) días desde la recepción de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que indique la EASP.
En todo caso, las facturas emitidas por la EASP para resultar pagaderas deberán cumplir con los requisitos impuestos por el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

5. Duración de la actividad:

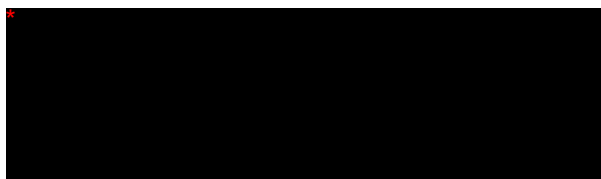
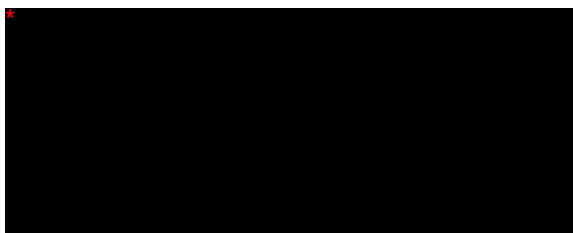
El 11 de Abril en horario de mañana y tarde en formato presencial y virtual

6. Derechos de la Propiedad Intelectual derivado de las actividades y titularidad-derechos de explotación sobre los mismos:

La propiedad intelectual o industrial derivada de los trabajos que se lleven a cabo al amparo del presente Anexo, serán propiedad de la EASP.
Este Convenio Específico se unirá como anexo al Acuerdo Marco, formando parte integrante del mismo. Lo que firman por duplicado los representantes de las partes en Granada el 1 de Abril de 2024.

Por MSD

Por la Entidad



D./Dña. Blanca Fernández-Capel Baños
Dir. Gerente Escuela Andaluza de Salud Pública